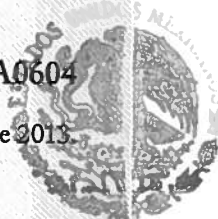




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE LICENCIAS SANITARIAS

CERTIFICADO No. 133300516A0604

México, D.F. a 17 de Julio de 2013.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD

MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE CHILE
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 4° párrafo cuarto, 8 y 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracciones XXIV y XXVI, 4 fracción III, 17 bis fracción V, 194, 197 287, 388, 389 fracción V, 391 bis y 392 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracciones X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b y VI, 4 fracción II inciso c y 14 fracción IX del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 167 fracción VI, 170 fracción II, 190 bis 1 fracción VI, 190 bis 2 fracción III, 190 bis 3 fracción VI, 190 bis 4 fracción II, 208 del Reglamento de Insumos para la Salud modificado el 02 de enero de 2008; vigésimo primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y por el que se dan a conocer los formatos para la realización de trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, publicado el 23 de octubre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación; y por medio del presente se hace constar que la empresa denominada **SANOFI AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, ubicada en Acueducto del Alto Lerma No. 2, Zona Industrial de Ocoyoacac, Ocoyoacac, C.P. 52740 Estado de México, clasificada como Fábrica o Laboratorio de Medicamentos o Productos Biológicos para uso Humano, cuenta con Licencia Sanitaria vigente No. 15 062 02 0001, cumple con las Buenas Prácticas de Fabricación exigidas por las Autoridades Sanitarias en México, conforme a la Legislación Sanitaria Vigente en la materia y sus instalaciones están sujetas a verificación por parte de esta Comisión Federal, por lo que está autorizada para fabricar y distribuir sus productos registrados en las líneas de fabricación: Sólidos Orales, Sólidos No Orales, Líquidos No Orales, Líquidos Orales, Semisólidos, Estériles, Aerosoles, Semisólidos Herbolarios y Estériles Cefalosporínicos.

Se expide el presente Certificado a petición del interesado para los fines legales a que haya lugar, el cual es vence el día 18 de octubre de 2015, pero al modificar las condiciones en que fue otorgado o presentar desviaciones el Certificado queda sin efecto.

SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE LICENCIAS SANITARIAS

MARCOS L. SOLIS LEYVA

En ejercicio de la facultad delegada en el artículo Vigésimo Primero, del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican, de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012.



ccp. Expediente de la Comisión de Autorización Sanitaria, 1° Piso.

MLSJ/IVCB/RCNC

15-JULIO-2013 CBPF-FIN

Oklahoma No. 14, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, D.F., C.P. 03810
Tel. 5080-5200 (Ext.1366) 01 800 033 50 50 www.cofepris.gob.mx

COF 001145



Consulado General
en Ciudad de México

CONSULADO GENERAL DE CHILE EN CIUDAD DE MÉXICO

El Cónsul General de Chile que suscribe, certifica la autenticidad de la firma de doña **MYRNA GRANADOS HERNANDEZ**, delegada de **SRE** en el Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos.



Jaime Allende Leiva
JAIME ALLIENDE LEIVA
Cónsul General



Actuación: 1927
Arancel: 4/10
Derechos: US \$ 12.-
México D.F., a 05 de Septiembre de 2013



041616

SECRETARIA DE GOBERNACION**UNIDAD DE GOBIERNO**

EL LIC. EFRAÍN TERMINEL MUÑOZ, SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN I Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN **CERTIFICA:** QUE EL C. Q.F.M. MARCOS LAUREANO SOLIS LEYVA, ERA SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE LICENCIAS SANITARIAS DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL DÍA 17 DE JULIO DE 2013, Y SUYA LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Legalización para uso exclusivo en el extranjero (DOF: 9-VI-1980)

MÉXICO, D.F. A 07 DE AGOSTO DE 2013

REGISTRO No. 13983

DERECHOS PAGADOS \$424.00

S/PAGO DE DERECHOS: BANAMEX

Esta Secretaría no se hace responsable del contenido del documento
This Secretariat is not played the role responsible for the content of the document
Ce Secrétariat ne devient pas responsable du contenu du document

FIRMA

CÓDIGO: H8SS4P9XC

La autenticidad de esta Legalización y su firma electrónica puede ser verificada en:
The authenticity of this Legalization and its electronic signature may be verified at:
L'autenticité de cette Legalisation et de sa signature électronique peut être vérifiée sur:
www.dieoppu.gob.mx/registro



EGH/IAE/ETM



SECRETARIA
DE
RELACIONES EXTERIORES
DELEGACION CUAUHTÉMOC

F8

FOLIO 535811

LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA:que EL LIC. EFRAÍN TERMINEL MUÑOZ ERASUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, ENAUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO DE LASECRETARIA DE GOBERNACION EL DIA

07 AGO 2013

que es suya la firma que antecede.

MEXICO, D.F.

a 13 de

AGOSTO

20

13

P.O. DEL C. SECRETARIO

LA DELEGADA

MYRNA GRANADOS HERNANDEZ

ESTA SECRETARIA NO ASUME
RESPONSABILIDAD ALGUNA
POR EL CONTENIDO DEL
DOCUMENTO QUE SE LEGALIZA